[MEMORIAL DE CASACIÓN](http://grupomerkalegal.blogspot.com/2013/06/modelo-memorial-de-casacion.html)

**Al:**  **Honorable Magistrado Juez Presidente y demás Jueces que integran la Suprema Corte de Justicia**.

**Recurrente: Jacobo Antonio Zorrilla Báez**

**Abogado: Jacobo Antonio Zorrilla Báez**

**ADAN PEREZ.**

**Asunto**:  **Memorial de Casación contra la Sentencia No. 489-2012 emitida por la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional en fecha 31 de mayo del 2012.**

**Referencia**: **Expediente No. 16237-168-95**

**Anexo**: **Original debidamente certificado de la sentencia civil No. 489-2012**

**Honorables Magistrados:**

Quien suscribe Jacobo Antonio Zorrilla Báez, dominicano, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0078607-2,  domicilio profesional en la manzana "L", núm. 7, urbanización Villa Olímpica, edificio Las Luisas, 1er. Nivel, de la ciudad de San Pedro de Macorís de la República Dominicana, quien tiene como abogado constituidos y apoderados por si quien a través de la presente os expone formalmente a su más alta consideración, el siguiente:

**MEMORIAL INTRODUCTIVO DE RECURSO DE CASACION** interpuesto contra sentencia dictada por La Segunda Cámara Civil de la Corte de Apelación del Distrito Nacional SENTENCIA CIVIL No. 489-2012, EXPEDIENTE No. **16237-168-95**, de fecha **31 de mayo del 2012**.

**RELACION DE HECHOS E HISTORIA PROCESAL**

Los hechos que dieron lugar al proceso que culminó con la sentencia recurrida y sus incidencias son las siguientes:

1.- En fecha [ ] incoa demanda en [ ] contra de por aleadas……

2.- En fecha [  ], el Juez de la 1ra. Sala del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de [  ],  conoce la misma….

3.- El citado tribunal no acogió los incidentes presentados por …….

4.- En los documentos que da origen a la demanda reposa….

5.- A que según lo …

6.- En ese mismo tenor …

7.- Por otro lado,

8.- En fecha  [  ], mediante acto No. , del Ministerial,   alguacil de estrados del

9.- Con motivo de la referida demanda, la Jueza de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de [  ], emitió la la Sentencia Civil No. [  ], del Expediente No. [ ], emitida en fecha [], cuyo dispositivo reza textualmente:

**PRIMERO:** DECLARA bueno y válido en cuanto a la forma dos solicitudes de impugnaciones de estados de gastos y honorarios realizadas: a) de manera principal por el BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES mediante instancia de fecha 13de octubre del año 2011; b) de forma incidental por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA mediante instancia de fecha 17 de octubre del año 2011, ambos contra el auto administrativo No. 158, relativo al expediente administrativo No. 0034-2011, dictado en fecha primero (1) del mes de julio del año 2011, por el Juez Presidente de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional; **SEGUNDO**: ACOGE en parte en cuanto al fondo la impugnación incidental realizada por BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, en consecuencia revoca la ordenanza No. 158 antes descrita y DECLARA Inadmisible la solicitud de liquidación de Estado de gastos y honorarios realizada por J.A.Z.B. en fecha 01 de Julio del 2011, por ante la Primera Sala de Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional; **TERCERO**: COMPENSA las costas del procedimiento por haber sucumbido ambas partes en algunas de sus pretensiones.".

**PRUEBAS DEPOSITADAS PARA SUSTENTAR EL FUNDAMENTO DE DERECHO DEL PRESENTE RECURSO, CONFORME CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE CASACIÓN:**

1.- COPIA RECURRIDA SENTENCIA NO.

2.- COPIA ACTO NO. D/F….

3.- COPIA CERTIFICACION DE ...

4.- COPIA ...

5.- ORIGINAL CERTIFICADO …

6.- COPIA CERTIFICADA

**CONSIDERACIONES DE DERECHO.**

13.- El presente recurso se fundamente en los siguientes medios, los cuales se desarrollan a continuación:

**PRIMER MEDIO: FALSA Y ERRÓNEA APLICACIÓN DE LA NORMA JURÍDICA  DESNATURALIZACION DE LOS HECHOS Y DEL DERECHO.**

14.- La corte A-qua establece falsa y erróneamente, que … (por ejemplo): la parte intimada no depositó el acto de notificación de la sentencia.

15.- En este caso, independientemente de que si se depositó en fecha…

16.- En tal sentido, …

17.-

**SEGUNDO MEDIO: Violación al a los Artículos Nos. [], [] y [] del Código de Proced. Civil**

18.- A  que la corte a qua,  viola los Arts al considerar que …

18.- Por otra parte, la corte no aprecio correctamente una ….

19.- En consecuencia,  se demuestra que, aunque la corte no valoró,….

**TERCER MEDIO: CONTRADICCIÓN DE MOTIVOS, FALTA DE BASE LEGAL. VIOLACIÓN DEL ARTICULO 141 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.**

23.- la corte indica en su sentencia, de manera falsa y equivocada, que la parte recurrida, hoy recurrente,

24.- Las declaraciones, pues en todas las pruebas se

**CONCLUSIONES:**

25.- Por tales razones y por las que esa honorable Suprema Corte de Justicia en funciones de Corte de Casación podrá apreciar, ya sea de oficio o por iniciativa del recurrente, por órgano de sus abogados infrascritos, os pide fallar de la manera siguiente:

**PRIMERO:** Que sea casada con envío a la Corte que estime conveniente la Honorable Suprema Corte de Justicia, SENTENCIA CIVIL No. []  emitida por [] del Departamento Judicial de [],  de fecha [],

**SEGUNDO:** Que se condene a la parte recurrida al pago de las costas, [   ]. Y haréis justicia, hoy día [ ] del mes de [  ]  del año Dos Mil Trece  (2013).

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

(Abogado del Recurrente)